



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05 001 31 10 001 **2021 00170 00**

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín, Sala de Familia, en providencia del 18 de abril de 2022, mediante la cual confirmó a decisión adoptada por ésta agencia judicial en auto del 30 de julio de 2021.

De otra parte, se incorpora al expediente la contestación que, dentro del término conferido, presentó la demandada a través de su apoderada judicial, en la cual se advierte la proposición de medios exceptivos; misma a la que se le dará el trámite respectivo, cuando se adelante el trámite de la demanda de reconvención y se igualen en cuanto al trámite.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e225f7f4a69440654df5bf713709c042e01835520baa8499839fd67243197e83

Documento generado en 27/07/2022 11:34:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>